



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

SALTA, 01 de julio de 2016

EXP-EXA: 8154/2016

RESCD-EXA: 303/2016

VISTO

La RESCD-EXA N 926/15 por la cual se autorizó un nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en esta Unidad Académica, a partir de marzo de 2016.

El pedido efectuado por el Ing. Juan Francisco Linares, en el sentido de solicitar su inscripción en la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Unidad Académica; que asimismo solicita reconocimiento de cursos de posgrados.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Docencia e Investigación teniendo en cuenta los despachos de fs. 19 y 22 vta. del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja aceptar la inscripción del Ing. Juan Francisco Linares en la carrera de Especialidad en Energías Renovables y reconocer los cursos de posgrado aprobados.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 29/06/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. Juan Francisco Linares, D.N.I. N°34.620.871, en la carrera de **Especialidad en Energías Renovables** de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1066-10-CONEAU.

ARTÍCULO 2°: Otorgar al Ing. Juan Francisco Linares, reconocimiento del los siguientes cursos de posgrado, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables cohorte 2016:

| Especialidad en Energías Renovables |     | Curso de Posgrado  |
|-------------------------------------|-----|--|
| Energía Solar I                     | por | Energía Solar I – calificación 6 (seis) (fs. 13)               |
| Micro-hidráulica                    | por | Microturbinas – calificación 9,50 (nueve c/cincuenta) (fs. 15) |
| Energía de Biomasa I                | por | Energía de Biomasa I – calificación 9 (nueve) (fs. 16)         |
| Energía Eólica                      | por | Energía Eólica – calificación 8 (ocho) (fs. 17)                |

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia Ing. Juan F. Linares, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

Dra. MARÍA RITA MARITEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa